**INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

| DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de presentación del informe: | 25/02/2026 | Numero de contrato: | CD-45-2026-3916 |
| Nombres y apellidos del contratista: | GILBERTO CARLOS ROJANO TERAN | | |
| Fecha de inicio contrato: | 24/01/2026 | Fecha de finalización contrato: | 23/07/2026 |
| Valor total del contrato | $24.000.000 | Valor a cobrar en este mes | $4.000.000 |
| Periodo del informe: | 24/01/2026 a 23/02/2026 | Informe número: | 01 |
| Objeto del contrato: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS | | |

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

| Obligaciones | Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones |
|---|---|
| 1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.<br>2. Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda.<br>3. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.<br>4. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.<br>5. Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados.<br>6. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados.<br>7. Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos | Durante el presente periodo se efectuaron las siguientes actividades:<br><br>El día 23 de febrero de 2026, se remitió al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org, el Poder especial, amplio y suficiente otorgado al suscrito para la representación del Distrito de Barranquilla, en el proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante, adelantado en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía, bajo el radicado 5-148-26.<br><br>El día 09 de febrero de 2026, se remitió al correo electrónico notificacionesfal@gmail.com, el Poder especial, amplio y suficiente otorgado al suscrito para la representación del Distrito de Barranquilla, en el proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante, adelantado en el Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln. |

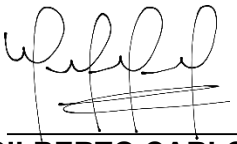
| | |
|---|---|
| administrativos que le sean asignados.<br>8. Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios.<br>9. Realizar el trámite de resolución de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla.<br>10. Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital.<br>11. Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y<br>cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos.<br>12. Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.<br>13. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. | El día 29 de enero de 2026, en representación del Distrito de Barranquilla, se asistió a la audiencia virtual celebrada dentro del trámite del proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante, adelantado en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía, bajo el radicado 5-148-26.<br><br>El día 09 de febrero de 2026, en representación del Distrito de Barranquilla, se asistió a la audiencia virtual celebrada dentro del trámite del proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante, adelantado en el Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln.<br><br>El día 12 de febrero de 2026, en representación del Distrito de Barranquilla, se asistió a la audiencia virtual celebrada dentro del trámite del proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante, adelantado en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía, bajo el radicado 5-148-26. |

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el correo electrónico aserrano@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



**GILBERTO CARLOS ROJANO TERÁN**
C.C No. 1079885132

# ANEXOS



Gmail

Gilberto Carlos Rojano Terán <piporojanoteran@gmail.com>

**REMISIÓN DE PODER DISTRITO DE BARRANQUILLA - ELIANA MARCELA RODAS POLO - 5-148-26**

1 mensaje

**Gilberto Carlos Rojano Terán** <piporojanoteran@gmail.com> 23 de febrero de 2026 a las 22:25
Para: insolvencia@fundacionlm.org

Señores
**FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA**
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
E. S. D.

| | |
|---|---|
| REFERENCIA: | INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE |
| RADICADO: | 5-148-26 |
| DEUDOR (A): | ELIANA MARCELA RODAS POLO - C.C. 1047439300 |
| ASUNTO: | REMISIÓN DE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE |

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir el poder otorgado al suscrito por la Doctora MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ, en su condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del trámite del proceso de la referencia.

Anexos:

1. Poder
2. Copia de la tarjeta profesional
3. Copia de la cédula de ciudadanía

Agradeciendo la atención prestada

Atentamente,

--
**GILBERTO CARLOS ROJANO TERÁN**
Abogado
Especialista en Gestión Pública
Especialista en Derecho Administrativo
Celular: 3052616921

**3 adjuntos**

**CEDULA DE CIUDADANIA - GILBERTO CARLOS ROJANO TERAN.pdf**
164K

**TARJETA PROFESIONAL - GILBERTO CARLOS ROJANO TERAN.pdf**
135K

**ELIANA MARCELA RODAS POLO (1) (1).pdf**
397K

Gmail

Gilberto Carlos Rojano Terán <piporojanoteran@gmail.com>

# REMISIÓN DE PODER DISTRITO DE BARRANQUILLA - NELSON GUASCA C.C. 79.361.852

3 mensajes

**Gilberto Carlos Rojano Terán** <piporojanoteran@gmail.com> 9 de febrero de 2026 a las 9:25
Para: notificacionesfal@gmail.com

Señores
**CENTRO DE CONCILIACIÓN**
**FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN**
E. S. D.

| | |
|---|---|
| REFERENCIA: | INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE |
| RADICADO: | |
| DEUDOR (A): | NELSON ANTONIO GUASCA COBOS C.C. 79.361.852 |
| ASUNTO: | REMISIÓN DE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE |

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir el poder otorgado al suscrito por la Doctora NELSON ANTONIO GUASCA COBOS, en su condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del trámite del proceso de la referencia.

Anexos:

1. Poder
2. Copia de la tarjeta profesional
3. Copia de la cédula de ciudadanía

Agradeciendo la atención prestada

Atentamente,

--
**GILBERTO CARLOS ROJANO TERÁN**
Abogado
Especialista en Gestión Pública
Especialista en Derecho Administrativo
Celular: 3052616921

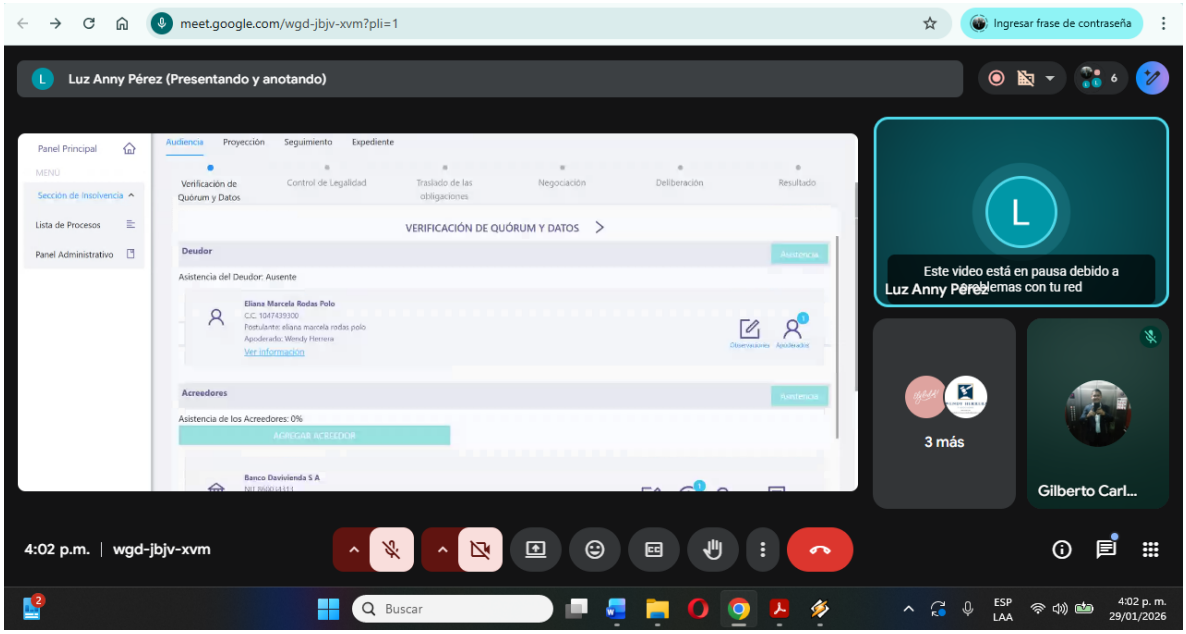
**3 adjuntos**

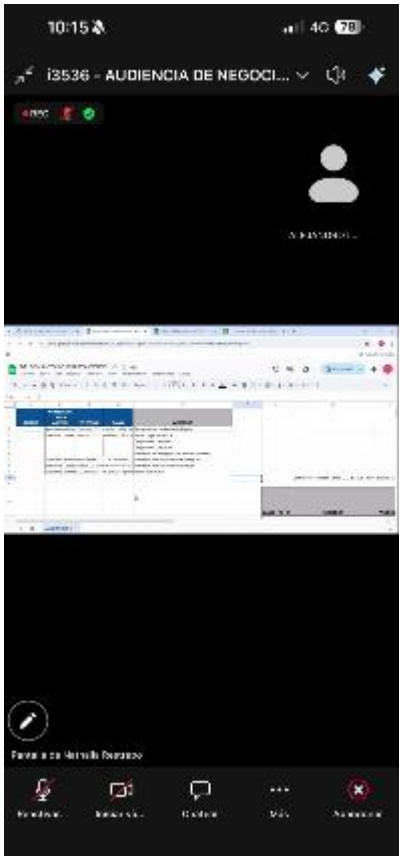
**NELSON ANTONIO GUASCA COBOS (1).pdf**
164K

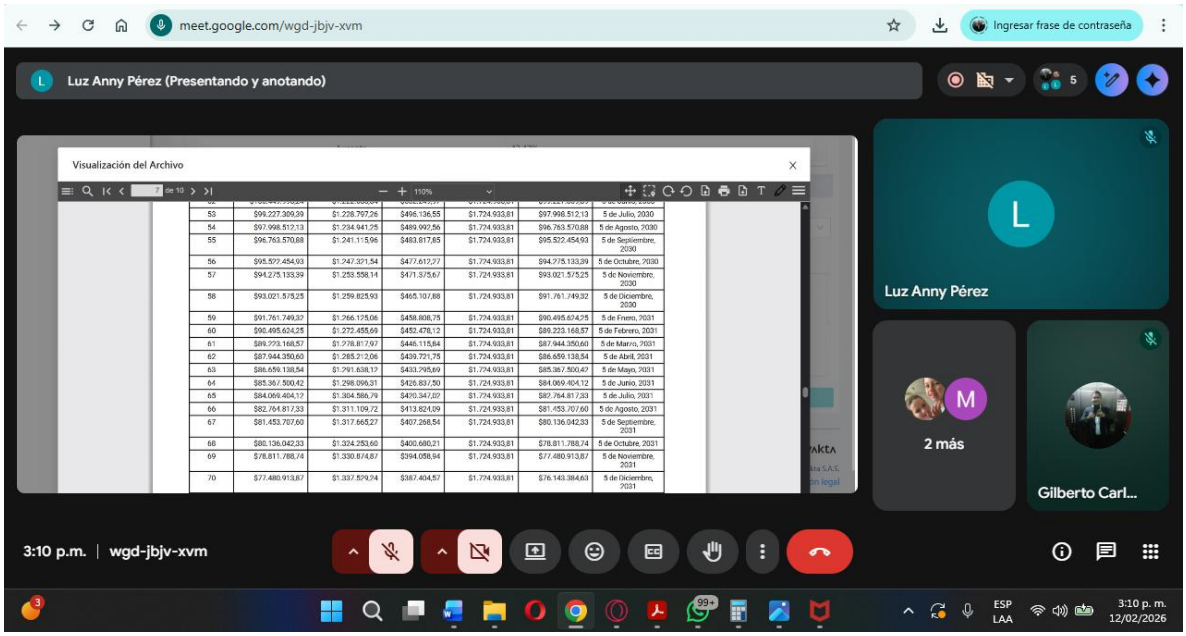
**TARJETA PROFESIONAL - GILBERTO CARLOS ROJANO TERAN.pdf**
135K

**CEDULA DE CIUDADANIA - GILBERTO CARLOS ROJANO TERAN.pdf**
164K

**CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN** 9 de febrero de 2026 a las 11:42
<notificacionesfal@gmail.com>


meet.google.com/wgd-jbjv-xvm?pli=1
Ingresar frase de contraseña
Luz Anny Pérez (Presentando y anotando)
Panel Principal
Sección de Insolvencia
Lista de Procesos
Panel Administrativo
Audiencia
Proyección
Seguimiento
Expediente
Verificación de Quórum y Datos
Control de Legalidad
Traslado de las obligaciones
Negociación
Deliberación
Resultado
VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y DATOS
Deudor
Asistencia del Deudor: Ausente
Eliana Marcela Rodas Polo
Acreedores
Asistencia de los Acreedores: 0%
AGREGAR ACREEDOR
Este video está en pausa debido a problemas con tu red
Luz Anny Pérez
3 más
Gilberto Carl...
4:02 p.m. | wgd-jbjv-xvm
Buscar
ESP
LAA
4:02 p. m.
29/01/2026


10:15
i3536 - AUDIENCIA DE NEGOCI...


meet.google.com/wgd-jbjv-xvm
Ingresar frase de contraseña
Luz Anny Pérez (Presentando y anotando)
Visualización del Archivo
Luz Anny Pérez
2 más
Gilberto Carl...
3:10 p.m. | wgd-jbjv-xvm
ESP
LAA
3:10 p. m.
12/02/2026